



NACIONAL



**DISPOSICION 663/2010**  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (S.N.R.)**

Dase de baja al “Instituto de Estimulación y Aprendizaje I.D.E.A” del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en las modalidades prestacionales Estimulación Temprana, Educación General Básica y Educación Inicial.

Del: 19/03/2010; Boletín Oficial: 26/07/2011

Artículo 1º - Dase de baja al “Instituto de Estimulación y Aprendizaje I.D.E.A”, C.U.I.T. N° 20-05592465-2, con domicilio legal y real en la calle 24 de Octubre 1395, Código Postal 1714, Localidad de Ituzaingó; Provincia de Buenos Aires, del REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPAGIDAD en las modalidades prestacionales Estimulación Temprana, Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - Contra el presente Acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el Artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 3º - Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Grisel Olivera Roulet

